



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA
SRA. MAGISTRADA DRA. KATIA ALEXANDRA DOMINGUEZ GARCES
E.S.D

REFERENCIA: REPARACIÓN DIRECTA
RADICACIÓN: 76001-33-33-002-2022-00010-01
DEMANDANTE: LUZ MERY SINISTERRA Y OTROS
DEMANDADO: DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

LLAMADAS EN GARANTIA: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A, HDI SEGUROS S.A, CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO SOLICITUD DE AUDIENCIA DE CONCILIACION

DIEGO FERNANDO PAZ LENIS, mayor de edad, vecino del Distrito Especial de Santiago de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.931.736 expedida en Cali, Valle, abogado en ejercicio, con tarjeta profesional número 154257 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado del DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI conforme al poder otorgado y reconocido como representante de la mencionada.

De acuerdo con la solicitud de la apoderada de la parte demandante de convocar a la realización de audiencia de conciliación basada en la manifestación de haber aceptado una "oferta" por parte de la Llamadas en garantía.

Me permito informar que el Distrito Especial de Santiago de Cali, en calidad de asegurado dentro de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N. 420 80 994000000109 otorgada por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C. Desconoce la existencia de alguna "oferta" realizada por las Compañías Aseguradoras a la Parte demandante así mismo cuales puedan ser los términos de esta.

Las decisiones de explorar escenarios para un posible acuerdo de transacción, entre aseguradoras y demandantes, son de buen recibo por parte del Distrito Especial de Santiago de Cali.

Pero se solicita que de manera previa se informe al asegurado (Distrito Especial de Santiago de Cali) los términos del posible acuerdo. Ya que en estos se involucran temas como los deducibles que acompañan las Pólizas. Siendo necesario ponerlos en conocimiento y decisión del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Distrito Especial de Santiago de Cali previo agendamiento de turno para exponerlo.

Atentamente,

DIEGO FERNANDO PAZ LENIS

C.C 16. 931 .736

T.P No. 154257 del C.S.J

Apoderado Distrito Especial de Santiago de Cali

diegofernandopaz@hotmail.com / notificacionesjudiciales@cali.gov.co

311 3851932